OTROSÍ NRO.01
CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CS 032 DE 2025
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

NÚMERO DE CONTRATO:	CS 032 de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
NRO. DE NIT:	890.980.781-7
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Mínima Cuantía.
CONTRATISTA:	Grupo Inversiones Valemia S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT. 901343819-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	Nehemias Agualimpia Mendoza identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.259.659 de San Pedro de Urabá - Antioquia.
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la declaración nacional de campesino como sujeto de derechos.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (05) días calendario contados a partir del inicio del contrato.
PRORROGA NRO. 001:	Diez (10) días calendario.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta mil quinientos treinta y tres pesos m/l ($38.650.533),
ADICIÓN NRO. 001:	Diecinueve millones trecientos catorce mil sesenta y cuatro pesos ($19.314.064).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN NRO. 001:	Cincuenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos M/L ($57.964.597).
SUPERVISIÓN:	Secretaria de Salud y Bienestar Social
MODIFICACIÓN A REALIZAR / ADICIÓN:	Adición Nro. 001 – Por el valor de Diecinueve millones trecientos catorce mil sesenta y cuatro pesos ($19.314.064). Prorroga Nro. 001 – Por el termino de Diez (10) días calendario.

Entre los suscritos a saber, **ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ,** mayor de edad vecina del Municipio de Titiribí - Antioquia, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.033.338.921 de Amagá - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal Encarga y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, de una parte y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y **NEHEMIAS AGUALIMPIA MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.259.659 de San Pedro de Urabá - Antioquia, quien actúa en calidad de representante legal de la Sociedad **GRUPO INVERSIONES VALEMIA S.A.S** identificada con NIT. 901343819-5, y quien para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, se reúnen para celebrar el presente **OTROSI NRO. 001,** así:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El Municipio de Titiribí – Antioquia, a través de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, tiene como misión la formulación, dirección, control y evaluación de planes, programas y proyectos que promuevan el fortalecimiento integral de los diferentes grupos poblacionales del territorio. Esta labor busca garantizar la sostenibilidad de procesos comunitarios que fomenten la articulación social, la participación activa y el acceso equitativo a los servicios sociales, en concordancia con los principios de inclusión, bienestar y desarrollo humano sostenible.

En coherencia con esta misión institucional y en cumplimiento del Acuerdo Municipal Nro. 009 del 16 de octubre de 2024, mediante el cual se institucionaliza y conmemora el Día del Campesino en el ámbito municipal, la Administración local proyecta la ejecución de una jornada de integración, reconocimiento y participación comunitaria, orientada a fortalecer los lazos entre el Estado y las comunidades rurales, bajo un enfoque de promoción de los derechos humanos, equidad y participación ciudadana.

Esta iniciativa encuentra sustento en el Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, estableciendo el deber de las entidades públicas de adoptar políticas diferenciales que garanticen sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

De igual forma, se apoya en la Ley 2223 de 2022, por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional del Campesino, disponiendo que las entidades territoriales desarrollen actividades que promuevan la valoración de la identidad campesina, su participación social y el fortalecimiento de sus capacidades productivas y organizativas.

Asimismo, se enmarca en los artículos 1, 2, 13, 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, que consagran el deber del Estado de promover la igualdad, la justicia social y la protección especial a las comunidades rurales, reconociendo su papel en la sostenibilidad alimentaria y ambiental del país.

En el ámbito territorial, la ejecución del proyecto se soporta en las competencias asignadas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), las cuales facultan a los municipios para promover programas y proyectos orientados al desarrollo social, el bienestar colectivo y la participación ciudadana.

El campesinado titiribiseño representa un pilar esencial en la estructura social, económica y cultural del municipio. Es el garante principal de la soberanía y seguridad alimentaria, y desempeña un papel clave en la preservación ambiental y el arraigo cultural de las zonas rurales.

No obstante, esta población ha enfrentado históricamente condiciones de desigualdad y exclusión, reflejadas en la limitada presencia institucional, las brechas en el acceso a servicios y las reducidas oportunidades de participación en los espacios de decisión pública.

Por lo anterior, se hace imperativo fortalecer la inclusión y el protagonismo del campesinado en los procesos de desarrollo local, reconociendo su rol como actor social y constructor de paz territorial. Este propósito se materializa mediante la organización de una jornada de integración y reconocimiento comunitario, que servirá como espacio de encuentro, diálogo y celebración de la identidad campesina, su relación con la tierra y su contribución al bienestar colectivo.

El proyecto se fundamenta en un enfoque de fomento de la participación ciudadana, entendido como el ejercicio activo de los derechos políticos, sociales y comunitarios por parte de la población campesina, permitiendo su incidencia en la gestión pública y su vinculación a la vida democrática local, buscando con ello promover la participación ciudadana y comunitaria del campesinado titiribiseño mediante espacios de diálogo, integración y construcción colectiva, visibilizar y reconocer la labor social, económica y cultural del campesinado en el desarrollo territorial, fortalecer los lazos de confianza entre la Administración Municipal y las comunidades rurales, consolidando un modelo de gestión participativa e incluyente y contribuir al bienestar y calidad de vida del campesinado mediante acciones simbólicas y de estímulo social que reafirmen su dignidad y su aporte a la sociedad.

SEGUNDO: En concordancia con la anterior motivación, el pasado seis (06) de noviembre la Entidad realizó la publicación del proceso de mínima cuantía MC 036 de 2025, adjudicando el mismo, el pasado trece (13) de noviembre de 2025, sin embargo, posterior a ello la entidad

evidencio la necesidad de realizar una modificación en las condones técnicas del ítem Nro. 01 con el objetivo de cubrir la totalidad de las familias campesinas censadas, lo cual hace necesario realizar una adición al contrato que permita garantizar la entrega equitativa y oportuna de este detalle, ajustándose a los principios de cobertura, inclusión y atención integral que orientan esta conmemoración.

Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, ha evidenciado la necesidad de realizar una adición, prorroga y modificación al Contrato de Suministro Nro. CS 032 de 2025, lo anterior con fin garantizar la dotación de los elementos de elementos necesarios para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la declaración nacional de campesino como sujeto de derechos.

TERCERO: Estado financiero del contrato:

Estado financiero del Contrato de Suministro Nro. CS 032 de 2025:	
Valor inicial del contrato:	$38.650.533
Valor adiciones:	$ 0
Valor total del contrato:	$38.650.533
Valor pagado:	$0
Valor causado que no se pagado:	$0
Valor total ejecutado:	$0
Valor / saldo por ejecutar:	$38.650.533

CUARTO: entidades estatales se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; teniendo en cuenta lo anterior cabe precisar que el Contrato de Suministro Nro. CS 032 de 2025, hasta la fecha no se le ha realizado ninguna adición y por tanto es viable la adicción toda vez que no supera el ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Valor inicial del contrato:	**Valor del 50 % del valor inicial del contrato:**	**Valor de la adicción:**
$38.650.533	$ 19.325.266,50	$ 19.314.064

Que, en mérito de lo expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR,** quedando así: **CLÁUSULA TERCERA – VALOR:** El contratante pagará al contratista la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($38.650.533), más una adición por un valor DE DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS

CATORCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($19.314.064) para un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($57.964.597).

SEGUNDO. Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN,** quedando así **CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo de cinco (5) días, más una prórroga por el termino diez (10) días, para un plazo total de ejecución de quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, que inician a partir de la firma de la respectiva acta de inicio por las partes (Contratista y Supervisor)..

TERCERO. Modificar la **CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO,** quedando así **CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:** El contratista debe tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual los siguientes aspectos como condiciones técnicas para su cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICION	CANTIDAD TOTAL
1	COBIJA FONDO ENTERO PIEL CISNE NEWTEX NW002 Descripción: 1. Medidas: 200x220CM 2. Peso: 900gr 3. Material: 100% poliéster 4. Bordado: “Soy campesino Titiribiseño” 24cm	UNIDAD	1081	671	1752
2	KIT “SOY CAMPESINO TITIRIBISEÑO” DE ELECTRODOMESTICOS Descripción: 1. PLANCHA CORONA L9555	UNIDAD	17	0	17

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICION	CANTIDAD TOTAL
	Suela antiadherente - Potencia 1200W 2. SANDUCHERA CORONA L88334 Negra - 2 Puestos - 760W 3. LICUADORA HOME ELEMENTS HELVP500N Jarra 2lts - 500W 2 Velocidades + accesorio pica todo 4. OLLA ARROCERA HOME ELEMENTS HEAR10N 1.0LTS - TAPA DE VIDRIO - 400W - TAZA MED 5. BATERIA UNIVERSAL ALIADA 7 PIEZAS Aluminio + recubrimiento antiadherente - negro Olla de 24 cm (4.1 L) con tapa de vidrio. Cacerola de 16 cm (0.5 L) con tapa de vidrio. Perol de 16 cm (1.1 L) con tapa de vidrio. Sartén de 24 cm (1.5 L).				

CUARTO. Las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

QUINTO. Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No. 001. ADICIÓN Y PRÓRROGA, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir de su publicación.

Para constancia de lo anterior, se firma y acepta por las partes, en el Municipio de Titiribí, Antioquia, a los dieciocho (18) día del mes de noviembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO	**CONTRATISTA**
"Original firmado" **ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ** C.C No. 1.033.338.921 Alcaldesa Encargada de Titiribí - Antioquia	"Original firmado" **NEHEMIAS AGUALIMPIA MENDOZA,** C.C 1.041.259.659 de San Pedro de Urabá - Antioquia. Representante legal **GRUPO INVERSIONES VALEMIA S.A.S**